



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 19

Anuncio **338/2023**

viernes, 27 de enero de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 338/2023

Nombramiento como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, tres plazas de estabilización Promedio Grupo C2

Con esta fecha y por el Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"DECRETO: En de Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver la convocatoria de provisión de plazas vacantes de personal laboral fijo, por turno libre, mediante el sistema de concurso de méritos, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización del Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, del grupo C2, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha cinco de julio de dos mil veintidós, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha trece de agosto de dos mil veintidós.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décima de la citada convocatoria, por los candidatos seleccionados.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio de Gestión Medioambiental, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil seis, suscrito el día seis de marzo de dos mil seis, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día veinte de marzo de dos mil seis, prorrogado por convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 12 del texto consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, PROMEDIO, (BOP número 159, de 20 de agosto de 2021), y de conformidad con la Disposición final primera de dicho Estatuto, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en los Reales Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, y 364/1995, de 10 de marzo, en sus artículos 28 y siguientes.

HE RESUELTO:

Primero.- Ordenar la contratación en régimen de laboral fijo en las plazas que se dicen a los empleados que se citan, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós:

Apellidos y nombre	Puesto	Plaza	Grupo
Picón Gámez, María Luisa	Auxiliar Administrativo	12417	C2
Pérez Sevilla, Luisa	Auxiliar Administrativo	12418	C2
Rodríguez Castellano, María Mercedes	Auxiliar Administrativo	12439	C2

Segundo.- Para adquirir la condición de personal laboral fijo, formalizarán dicha situación en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificada la correspondiente resolución, conforme al artículo 87 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Tercero.- De lo previsto en esta resolución queda encargada el Área de RR.HH., que a través del Servicio de Gestión de RR.HH., lo comunicará a la señora Gerente del Consorcio Medioambiental (Promedio), al negociado de nóminas y a la señora Técnica superior especializada en control interno y contabilidad.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.- Firmado digitalmente. La Secretaria Delegada, DOY FE."- Firmado y rubricado."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a

al avía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social en el plazo de veinte días, a contar en ambos casos a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presenta notificación. Todo lo anterior sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69.2 y .3 de la Ley 36/2011, de la jurisdicción social.

Badajoz, a la fecha de la firma digital.-La Secretaria-Delegada del Consorcio Medioambiental, M.^a Manuela Rojas Galvez.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop